



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando lo dispuesto en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece lo siguiente:

“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados”.

Considerando que hasta la fecha no se ha previsto por el Parlamento o Gobierno central ninguna medida en materia de incremento de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2020.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Considerar automáticamente prorrogado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.019 para el ejercicio económico 2.020 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme y en los términos que se estipulan en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **SEGUNDO.-** Las retribuciones del personal al servicio del sector público para el presente ejercicio económico no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de Diciembre de 2.019 hasta que por el Parlamento o Gobierno central se adopten, en su caso, las medidas pertinentes en materia de incremento de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2020 y en los términos que así se establezcan.
- **TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00003/2020

Código Seguro De Verificación:	9KebOVryj0c5UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	09/01/2020 11:00:02
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	09/01/2020 10:42:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9KebOVryj0c5UnGxfKGFtw==		

